Bogotá D.C., 28 ABR 2026

Señor:
**JUÁN CARLOS CELEMÍN TORRES**
Dirección: Carrera 87 Nro. 73 62
Teléfonos: 3506286890
E-mail: lans3esas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso No. PN MEBOG MIC 019 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 23/03/2026 a las 15:19 horas, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **PN MEBOG MIC 019 2026,** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA**", fue aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá, en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** | **10-7-10011-26** |
| **CONTRATANTE** | POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ |
| **NIT:** | 800.140.603-3. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 79.645.859 de Bogotá D.C. |
| **CARGO** | Comandante Policía Metropolitana de Bogotá. |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Decreto nro. 0878 del 5 de agosto de 2025. |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*" |
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE**: LANS 3E S.A.S.<br>**NIT**: 902.043.962-7<br>**REPRESENTANTE LEGAL:** JUÁN CARLOS CELEMÍN TORRES<br>**DOC. IDENTIDAD**: C. C. 1.014.181.248 de Bogotá D.C.<br>**CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C.<br>**DIRECCIÓN:** Carrera 87 Nro. 73 62<br>**TELÉFONO:** 3506286890<br>**CORREO ELECTRÓNICO**: lans3esas@gmail.com |
| **SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** | La supervisión de la aceptación de oferta será ejercida de la siguiente forma:<br><br>- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la supervisión estará a cargo del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Bogotá, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.<br><br>- Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de la Soacha (MESOA), la supervisión estará a cargo del responsable del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de la Soacha, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función, por parte del ordenador del gasto.<br><br>Los supervisores designados realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.<br><br>Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, los supervisores deberán presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de |

| | |
|---|---|
| | cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.<br><br>Adicionalmente, deberán presentar con debida antelación a la Jefatura del Área Administrativa a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes los costos proyectados a pagar dentro del siguiente mes con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por medio del PAC.<br><br>Los supervisores de la aceptación de oferta, darán trámite de la facturación enviada por el contratista, a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción general, tomando como base las ordenes de trabajo y demás documentos contemplados por el para el pago del contratista. |
| **OBJETO** | **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.** |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>• Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.<br><br>• Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-7-10011-26;xxxxxx@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.<br><br>• Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.<br><br>• Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.<br><br>• Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.<br><br>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>**Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota 2**: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución de la presente aceptación de oferta será a cargo del contratista.<br><br>**Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos |

a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 4:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

**Nota 5**: el contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:

**Nombre Beneficiario:** LANS 3E S.A.S.

**Entidad Bancaria**: AV VILLAS

**Tipo De Cuenta**: AHORROS

**Cuenta No**: 078082971

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIF II Nro. 8926 del 17/03/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

**VALOR**

El valor de la presente aceptación de oferta, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de la siguiente forma:

| No. | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor por unidad policial | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Policía Metropolitana de Bogotá | 10 | Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores | 1 | $8.000.000,00 | $ 15.000.000,00 |
| 2 | Policía Metropolitana de Soacha | 10 | | | $7.000.000,00 | |

| ÍTEM Y/O LOTE | DESCRIPCIÓN | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Extintor Polvo Químico Seco ABC 5 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | 10 | 1 | $ 18.000,00 | $15.000.000,00 |
| 2 | Extintor Polvo Químico Seco ABC 10 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 32.000,00 | |
| 3 | Extintor Polvo Químico Seco ABC 20 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 33.000,00 | |
| 4 | Extintor Polvo Químico Seco ABC 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 45.000,00 | |
| 5 | Extintor Polvo Químico Seco ABC 150 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 205.000,00 | |
| 6 | Extintor de anhídrido CO2, 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura) | | 1 | $ 160.000,00 | |
| 7 | Extintor Tipo K a base de acetato de potasio. 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 300.000,00 | |
| 8 | Extintor Tipo D, 30 Libras (Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 250.000,00 | |
| 9 | Extintor Solkaflam 123 30 libras Revisión, mantenimiento, pintura y recarga) | | 1 | $ 140.000,00 | |

**Nota 1**: teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta tipo tracto sucesivo, la Policía Metropolitana de Bogotá, adjudicó el proceso de contratación, por el valor total del presupuesto oficial asignado.

**Nota 2:** la oferta presentada se utilizará como catálogo de precios y se ejecutará de acuerdo a las necesidades identificadas por la supervisión, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución establecido.

**Nota 3**: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, cuya ejecución no se requiera, la Policía Metropolitana de Bogotá liberará los recursos, de lo cual quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

**Nota 4:** los impuestos aplicables al proceso contractual estimados por parte del Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante comunicación oficial GS-2026-073683-MEBOG de fecha 10 de enero de 2026, serán los siguientes:

(...) *Retención a título de renta y complementario Retención en la fuente a título del IVA Retención en la fuente a título de industria y comercio –ICA Se debe hacer claridad que el cobro o no del*

| | |
|---|---|
| | *impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes y no responsables del impuesto a las ventas, con base a lo anteriormente expuesto se aplicarán las retenciones contempladas en el estatuto tributario y los estatutos municipales vigentes de acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante.* (...). |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **GARANTÍA ÚNICA** | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, la CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA, identificada con NIT: 800.140.603-3, con dirección en la Avenida La Esmeralda No. 22 - 68, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015, que cubra lo siguiente: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, con inicio en la fecha de suscripción del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por término de igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (01) año más, con inicio en la fecha de suscripción del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. |
| **SANCIONES** | **A.) MULTAS** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables a la CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley No. 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a).** Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. **b).** Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, la CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.<br><br>**PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, la CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que la CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de la CONTRATISTA si lo hubiere, o acudirá a la jurisdicción. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, así mismo, se fijan tres periodos en la vigencia, para cumplimiento por parte del contratista, así:<br><br>**PERIODO 1** / **PERIODO 2** / **PERIODO 3**<br>**% MIN EJECUCIÓN**: 30% / 60% / 100%<br>**PLAZO**: 30 de mayo de 2026 / 30 de septiembre de 2026 / 30 de noviembre de 2026<br><br>**Nota 1**: para el cumplimiento de la prestación del servicio, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios, los periodos antes mencionados son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, no obstante, se podrán generar solicitudes y pagos adicionales entre estas fechas por parte de los supervisores de contrato designados. |

| | |
|---|---|
| | **Nota 2**: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente, se aplicarán las sanciones establecidas en la ley. |
| **FORMA DE EJECUCIÓN** | La aceptación de oferta se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta y cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "*Condiciones Técnicas*".<br><br>La ejecución de la aceptación de oferta se hará de la siguiente forma:<br><br>Para la recarga y mantenimiento de los extintores de Policía Metropolitana de Bogotá y Metropolitana de Soacha, que son objeto de mantenimiento, se recolectarán y entregarán en las direcciones suministradas, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta, quienes establecerán la programación para el mantenimiento conforme a las fechas de vencimiento de los extintores.<br><br>Los costos tanto de la recolección, transporte, como de la entrega de los extintores serán a cargo del contratista.<br><br>El contratista deberá entregar la certificación de recarga y mantenimiento de todos los extintores objeto de la presente aceptación de oferta, cuyo servicio deberá realizarse con altos estándares de calidad con el fin de garantizar el perfecto estado y condiciones para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. |
| **LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.** | Los servicios objeto de la presente aceptación de oferta deberán ser prestados según la unidad:<br><br>Para la Policía Metropolitana de Bogotá, previa coordinación con el supervisor MEBOG de la aceptación de oferta, así;<br><br>**Unidad** / **Dirección** / **Estación de Policía**<br>COSEC 1 / Carrera 2 #55-4 / Chapinero<br>COSEC 2 / Avenida 1 De Mayo N° 1-90 / San Cristóbal<br>COSEC 3 / Calle 41 D Cr 78 N 05 Sur / Kennedy<br>COSEC 4 / Carrera 5 No. 29 – 46 / Santa Fe<br>Comando MEBOG / Av. Esmeralda Nro. 22-56 / Comando MEBOG<br><br>Para la Policía Metropolitana de Soacha (MESOA), previa coordinación con el supervisor MESOA de la aceptación de oferta, así:<br><br>**Unidad** / **Dirección** / **Estación de Policía**<br>Comando MESOA / Carrera 4 No. 38-160 B. Quintanares / MESOA |
| **MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** | Pesos colombianos |
| **DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.** | La contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.<br><br>**Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta. |
| **INDEMNIDAD** | Será obligación de la CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **VIGENCIA** | La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución. |

De acuerdo con la comunicación oficial No. GS-2026-232498-MEBOG de fecha 14 de abril de 2026, el jefe del Grupo de Contratos y el jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bogotá, recomiendan al señor Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por el proponente LANS 3E S.A.S., con NIT: 902.043.962-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 87 Nro. 73 62, por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA e impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. PN MEBOG MIC 019 2026, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA**", en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos

técnico, jurídico, económico y financiero, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaboró: IT. Brayant Poveda Montero GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: DRA. Carolina Pérez Domínguez - Contratista SCJ
Revisó y aprobó: CT. Erwin Augusto Muñoz Pedraza GRUCO-MEBOG (E)
Revisó y aprobó: TC. Eliana Carolina Hernández Santisteban - ASJUR-MEBOG
Revisó y aprobó: CR. Jhon Fredy Zambrano López - SUBCO-MEBOG

Ubicación: D:\ \CONTRATOS 2026/ Extintores 2026
Fecha de elaboración: 21/04/2026


Avenida La Esmeralda 22 – 68, Piso 2
Teléfono: (601) 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | **Extintor Polvo Químico Seco ABC de 5 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 2 | **Extintor Polvo Químico Seco ABC de 10 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 3 | **Extintor Polvo Químico Seco ABC de 20 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 4 | **Extintor Polvo Químico Seco ABC de 30 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 5 | **Extintor Polvo Químico Seco ABC de 150 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 6 | **Extintor de anhídrido carbónico CO2 de 30 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. (Revisión, mantenimiento, pintura) |
| 7 | **Extintor Tipo K a base de acetato de potasio 30 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 8 | **Extintor Tipo D, de 30 Libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |
| 9 | **Extintor Solkaflam 123 30 libras:** revisión, mantenimiento, pintura y recarga, incluye limpieza de válvulas, vástago y cilindro, cambio de retenedores, cambio de anillos, verificación de servicio y garantía, cambio de calcomanías, cambio presurizado con nitrógeno y agente extintor, servicio técnico. |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | **GARANTÍA TÉCNICA:**<br><br>El contratista garantiza que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, sin sobrepasar el plazo de ejecución estimado, junto con sus periodos de cumplimiento. Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos.<br><br>El contratista garantiza que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturada, ni reciclada y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.<br><br>El contratista garantiza que, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista mantendrá los precios ofertados.<br><br>El contratista garantiza que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique.<br><br>El contratista garantiza que los servicios entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento.<br><br>El contratista garantiza que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA DEL CONTRATISTA**<br><br>El contratista garantiza que, cuenta con instalaciones, talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos a la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, además que se compromete a entregar los servicios en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Bogotá, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica). |

| | |
|---|---|
| 3 | **DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:**<br><br>La Policía Metropolitana de Bogotá, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto de la aceptación de oferta que se derive el presente estudio previo, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto, sin superar el plazo de ejecución estimado y sus periodos de cumplimiento. |
| 4 | **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**<br><br>El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. |
| 5 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**<br><br>El contratista garantiza cumplimiento al compromiso anticorrupción. |
| 6 | **NORMAS AMBIENTALES:**<br><br>Criterios ambientales para los contratos de adquisición de servicios:<br><br>Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio.<br><br>Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.<br><br>Así mismo. todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice:<br><br>"*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*".<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales que deberán ser cumplidas por el contratista, así: |
| 7 | **CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El contratista garantiza que cumplirá el "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" |
| 8 | El contratista deberá efectuar el mantenimiento y recarga de los extintores de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores. |

| ITEM | REQUISITO LEGAL |
|---|---|
| 1 | El contratista deberá garantizar durante la utilización de productos de los servicios a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse. |
| 2 | El contratista garantiza su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias |
| 3 | El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. |